



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2019-00157-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez con solicitud de cesión de crédito elevada por el apoderado de la parte demandante. Para lo que estime proveer. Bucaramanga diecinueve (19) de abril de 2023.

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el memorial allegado en fecha 4 de abril de hogaño mediante el cual la apoderada de la parte demandante solicita la cesión de crédito, advierte el despacho que, dicha solicitud guarda total relación con la avistada en correo del 11 de julio de 2022, pedimento este que ya fue resuelto por interlocutorio del 20 de octubre de 2022. En tal sentido por sustracción de materia el despacho no dará trámite a dicha solicitud.

Finalmente, advierte este estrado judicial que, mediante auto calendado el 20 de octubre de 2022 se dispuso no tener en cuenta el trámite notificadorio realizado, por cuanto si bien, se avizoran archivos adjuntos en PDF, el sistema utilizado no permite constatar que los anexos compartidos correspondan al mandamiento de pago aquí librado, demanda y anexos que dieron lugar a éste; por lo cual se ordenó al extremo actor rehacer la actuación, sin que a la fecha se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el proveído mencionado, comoquiera que, nuevamente se allega la notificación sin poder constatar el contenido de los archivos adjuntos.

En tal sentido se **REQUIERE** a la apoderada de la parte demandante para que en el término no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de notificación por estados del presente proveído cumpla con la carga procesal de notificación a la parte demandada, so pena de dar aplicación al numeral 1 del artículo 317 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4°.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 052 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 20 de abril de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa97d050b6b69f536ce46d5400d80a291d40450013f2999c410b59c60254e7cb**

Documento generado en 19/04/2023 05:33:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>